

la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Rústica con casa, en el término de Manacor, llamada «Son Neveta», que mide 1 hectárea 50 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 132, tomo 4.273, libro 920 de Manacor, finca 6.722, inscripción primera. Tasada a subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 22 de abril de 1999.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—24.110.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Moreno Gómez y don Francisco Javier Moreno Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca número 4, bloque 5, para otros efectos conocido como bloque XVI, sobre la parcela E, que forma parte de la tercera fase del plan parcial de la urbanización «Miraflores», procedente del Cortijo llamado «Miraflores», partido de la Campiña y pagos de del Fuente del Prado y Valdeolletas, término municipal de esta ciudad de Marbella. Con una superficie construida total de 116 metros 22 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes, siendo la superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 69, folio 49, finca registral número 5.273.

Valorada en: 12.203.100 pesetas.

Urbana. Número 21. Vivienda señalada con el número 3, del portal B, situada en la planta primera del edificio denominado «Jiménez», ubicado en las calles Puente de Málaga, avenida de Nabeul y Muro, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 80 metros 96 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina y comedor-estar y balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 228, folio 68, finca registral número 18.017.

Valorada en: 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—24.248.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1998, se tramita menor cuantía, instado por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Francisco Ayora Cáceres, doña Rosario Álvarez Bolán Ce, don Manuel Álvarez García y doña Rosario Bounce Salas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1999, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para

que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de octubre de 1999, a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar, residencias, en calle Les Figueres, 54, piso PB, puerta 2, en Massamagrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 789, libro 46, folio 23, finca registral 5.060.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.350.325 pesetas.

Dado en Massamagrell a 14 de mayo de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—23.955.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Rodríguez Marcos y don Miguel González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4602000018005896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por